



# ICANH



**ICANH** - 2025162000040111

**No. Entrada** 2025184200037812

Bogotá D.C., 09-04-2025

Señor

**ANÓNIMO**

[contactenos@icanh.gov.co](mailto:contactenos@icanh.gov.co)

**Asunto:** Respuesta a: "PQRS 4953".

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) ha recibido la denuncia sobre la posible afectación del patrimonio arqueológico nacional por la promoción y ejecución de actividades de gaaquería en la red de Facebook, concretamente en el perfil del señor Julian Herrera, a través de la comunicación con radicado 2025184200037812 del 4 de abril de 2025, en el que nos indica que:

*"Aprovechando el boom de la captura de gaaqueros, miren esta otra belleza que hay en redes, para que por favor tomen las medidas pertinentes y protejan nuestro patrimonio arqueológico".*

En respuesta a su solicitud, le informamos que el ICANH ha iniciado el proceso de revisión del perfil mencionado. Sin embargo, hemos encontrado que el acceso al mismo ha sido restringido por el señor Herrera, como se observa en la siguiente imagen (Ilustración 1):



ICANH



*Ilustración 1. Consulta del perfil de Julian Herrera que fue restringido el acceso a a la información de sus actividades.*

Adicionalmente, las imágenes que usted amablemente anexó a la denuncia, por desgracia no contienen la suficiente para iniciar acciones concretas. Pues es fundamental que conocer detalles sobre el tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, así como cualquier otro elemento probatorio que pueda tener. (Ilustración 2).



*Ilustración 2. Posibles afectaciones sobre el patrimonio arqueológico; sin embargo, no hay información del lugar y fecha de la actividad.*



# ICANH

En este sentido, si tiene acceso a la cuenta del señor Herrera o ha guardado información relevante durante la revisión de su perfil, como videos, enlaces, referencias a los sitios específicos que se muestran en la Ilustración 2, le agradeceríamos que nos lo compartiera a través del correo [contactenos@icanh.gov.co](mailto:contactenos@icanh.gov.co). La remisión de estos elementos es esencial para establecer la viabilidad de una denuncia por parte del ICANH ante las autoridades competentes y para que este Instituto pueda determinar si las piezas en cuestión pertenecen al Patrimonio Arqueológico de la Nación, conforme al marco normativo vigente.

Desde el ICANH, estaremos atentos a realizar el seguimiento de esta denuncia junto con el área jurídica y le invitamos a radicar esta misma denuncia ante la Fiscalía General de la Nación. Finalmente, queremos asegurarle que la denuncia presentada de manera anónima garantiza la reserva de identidad del denunciante por parte del ICANH, en cumplimiento de las gestiones administrativas pertinentes sobre confidencialidad y protección de la información.

Agradecemos su interés por la protección el patrimonio arqueológico nacional y lo invitamos a diligenciar una encuesta, con la cual, se busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad, ingresando al enlace: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeJZNcGyn1sdGJBLLoH0VxOaO7-ZbeAcvBwbUTUP0\\_xT9fBug/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeJZNcGyn1sdGJBLLoH0VxOaO7-ZbeAcvBwbUTUP0_xT9fBug/viewform)

Cordialmente,

## **RUBIELA DUARTE RINCÓN**

Grupo de Arqueología  
Subdirección de Gestión del Patrimonio  
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

### **Transcribió:**

Leidy Johana Alarcón  
Contratista  
Grupo de Arqueología

### **Revisó:**

Sandra Mendoza Vargas  
Contratista  
Grupo de Arqueología

### **Aprobó:**

Rubiela Duarte Rincón  
Profesional Especializado  
Grupo de Arqueología